ACTA DE INICIO
CONTRATO DE OBRA Nº C-19-2023

CONTRATO N°:	CONTRATO DE OBRA Nº C-19-2023
CONTRATANTE:	INSTITUCION EDUCATIVA LICEO ANTIOQUEÑO DEL MUNICIPIO DE BELLO - NIT: 811.017.837-4
CONTRATISTA:	LDS INGENIERIA Y GESTION INMOBILIARIA SAS
NIT	830074869-1
OBJETO:	ADECUACIÓN DE ESPACIO Y CONSTRUCCIÓN DE RESTAURANTE ESCOLAR EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LICEO ANTIOQUEÑO.
VALOR:	SETENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS M/L ($71.059.300) incluido AU, Costos Directos e Indirectos
PLAZO:	Diez (10) días, contado a partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, sin exceder el 31 de diciembre de 2023**.**
FECHA DE INICIO:	22 de diciembre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2023

En el sitio de ejecución del contrato, se reunieron los señores **HERNANDO LEON TAMAYO BEDOYA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 98.495.477, en su calidad de Rector de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO ANTIOQUEÑO** y la señora **SANDRA PAOLA BONILLA TORRES**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 39.689.872**,** quien actúa representación legal de la empresa **LDS INGENIERIA Y GESTION INMOBILIARIA SAS**, identificada con NIT 830074869-1, con el fin de dar inicio al contrato antes citado.

El supervisor deja expresa constancia que se presentaron los siguientes documentos:

REQUISITOS DE EJECUCIÓN	"Diligencie la columna según corresponda		
	SI	**NO**	**N/A**
Certificado de aprobación de la garantía.	X		
Cuenta con Registro Presupuestal	X		
Verificación de afiliación a ARL	X		

A esta acta se incorporan, en calidad de anexo, todos los documentos arriba mencionados, debidamente aprobados para fines de control de cumplimiento del objeto contractual.

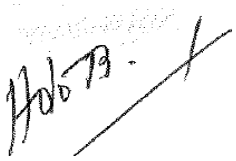
El supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. En todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión.
2. Que toda orden e instrucción por parte del supervisor se dará por escrito.
3. El supervisor y el contratista, se comprometen a ejecutar el contrato de acuerdo a parámetros legales que correspondan a la modalidad de contratación a la que pertenece el mismo y respetando las especificaciones técnicas, estudios previos y en general todos aquellos documentos que hacen parte del trámite pre y contractual.
4. El contratista y supervisor establecen que la comunicación formal utilizando los medios electrónicos se realizará a través de los siguientes correos electrónicos:

Contratista: juan.suesca@ldsingenieria.com.co
Supervisor: rectoria@licant.edu.co

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia, se firma la presente acta a los veintiún (21) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023). Por quienes en ella intervinieron:



SANDRA PAOLA BONILLA TORRES

Firmado digitalmente por SANDRA PAOLA BONILLA TORRES
Fecha: 2023.12.21 10:14:13 -05'00'

HERNANDO LEON TAMAYO BEDOYA
RECTOR
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO ANTIQUEÑO
CONTRATANTE

SANDRA PAOLA BONILLA TORRES
REPRESENTANTE LEGAL
LDS INGENIERIA Y GESTION INMOBILIARIA SAS
CONTRATISTA